



**Escuela Preparatoria Técnica
“Gral. Emiliano Zapata”**
Secretaría Académica



BACHILLERATO GENERAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

Reglamento de la Institución

Monterrey, Nuevo León, México

Misión y Visión Institucional

Misión. "Somos una institución comprometida con la educación integral de los jóvenes en el conocimiento científico, la adquisición de habilidades y destrezas, con el pleno desarrollo artístico y cultural, el fomento de sus potencialidades físicas, con una visión de discernir la justicia, libertad, democracia, equidad, respeto y responsabilidad; constituirse en agentes activos de transformación, capaces de aportar, proponer y construir para el bien de nuestra nación."

Visión. "Ser una organización educativa actualizada con un sólido campo teórico, que incentivará la adquisición institucionalmente dirigida de un marco propio de conocimientos con capacidad para la investigación educativa, con metodologías y técnicas generales que orientan las tareas administrativas y académicas, con un sólido campo ideológico donde se identifique a sí mismo, con valores éticos y morales revelados en la aprobación de un alto sentido de responsabilidad y en beneficio social, con entusiasmo y motivación permanentemente en continua retroalimentación."

Disposiciones generales

Este reglamento es el marco normativo para los alumnos y docentes del Bachillerato General Modalidad No Escolarizada de la Escuela Preparatoria Técnica "Gral. Emiliano Zapata".

Esta modalidad la pueden cursar los alumnos en la plataforma educativa www.pezadistancia.mx basada en un software para control de cursos en línea (Moodle) alojada en un servidor, a la cual se tiene acceso desde cualquier computadora con conexión a Internet.

Art. 1. El presente reglamento es obligatorio y de observancia general para los alumnos regulares e irregulares del Bachillerato General Modalidad No Escolarizada

Art. 2. Es el marco normativo para que los alumnos realicen sus actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas encaminadas hacia la transformación en ciudadanos propositivos y activos, con la capacidad para modificar sus condiciones de existencia así como las de nuestro estado y del país, que nos lleve a una nueva etapa de bienestar, de libertad y de progreso.

Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de los alumnos

Art. 3. Las personas que deseen ingresar como alumnos del Bachillerato General Modalidad No Escolarizada deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Llenar solicitud de ingreso en la plataforma educativa www.pezadistancia.mx
- b. Realizar inscripción y entregar en el Depto. de Archivo y Control Escolar (en la fecha indicada) la papelería siguiente:

- Certificado de Secundaria, original y dos copias.
 - Acta de Nacimiento actualizada, original y dos copias
 - Una fotografía en solicitud de ingreso.
 - Copia de la C.U.R.P.
 - Recibo de pago bancario, original y dos copias.
- c. Tener una cuenta de correo electrónico personal.
- d. Realizar el pago bancario para la inscripción definitiva. Y para obtener nombre de usuario y contraseña de sus cursos en la plataforma educativa.
- e. Participar en el Curso propedéutico, de manera presencial, o leer el “Manual para el alumno” en la plataforma educativa.
- f. Colocar en esta plataforma una fotografía tamaño credencial de 100 x 100 pixeles en su perfil personal.

Art.4.La inscripción y/o reinscripción es responsabilidad del alumno y queda sujeta a las normas siguientes:

- a. Todo alumno debe seguir el Plan de Estudios y los programas académicos vigentes en el momento de su ingreso. Si un alumno se retrasa en su plan de estudios por bajo aprovechamiento escolar o por haber suspendido su reinscripción durante uno o más períodos escolares, deberá acatar las modificaciones que se le hayan hecho al Plan de Estudios.
- b. Para inscribirse y/o reinscribirse en cualquier materia, se requiere que el alumno haya cumplido con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios y los programas académicos.

Art.5. El Bachillerato General Modalidad No Escolarizada tiene una duración de seis trimestres. Cada trimestre cuenta con materias que deberán cursarse progresivamente.

Derechos y obligaciones de los alumnos

Art. 6. Los alumnos tienen los derechos siguientes:

- a. Recibir una educación preparatoria con calidad, profesionalismo y eficiencia en el Bachillerato General Modalidad No Escolarizada.
- b. Obtener la constancia o certificado que acredite su condición académica, previo pago de la cuota correspondiente.
- c. Derecho de recibir atención médica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d. Conocer información sobre las diferentes modalidades de beca que existen en Educación Media Superior para que puedan acceder a una de las modalidades.
- e. Solicitar la revisión oportuna de los exámenes parciales y finales, así como de las calificaciones.

Art. 7. Los alumnos deben observar las obligaciones siguientes:

- a. Mantenerse informado durante cada tetramestre de las actividades y tareas de cada curso, de los exámenes, etc. en la plataforma educativa.
- b. Cumplir en esta plataforma con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y el profesor-tutor, en tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevarán a una no aprobación del curso.
- c. Realizar el seguimiento evaluativo personal desde la plataforma educativa o aula virtual, en donde se registrará la retroalimentación de las tareas y los resultados de las evaluaciones parciales y finales.
- d. El alumno debe notificar al profesor-tutor y a la coordinación académica, por escrito vía correo electrónico, cuando se encuentre en una circunstancia especial (laboral, salud) que le impida continuar con las actividades del curso y así recibir indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.
- e. El ingreso de cada alumno a la plataforma educativa www.pezadistancia.mx es individual y personal, por ningún motivo se aceptará la intervención de otra persona en lugar de un alumno o compartir los derechos de acceso con otra persona.
- f. El alumno deberá portar su credencial para ingresar a las instalaciones de la Escuela Preparatoria Gral. Emiliano Zapata con el fin de realizar algún trámite, asistir a sesiones de asesoría o para presentar exámenes finales.
- g. Todos los aspirantes a ingresar, así como los alumnos de reingreso, deberán hacer sus trámites de inscripción o reinscripción en las fechas indicadas. Quien se inscriba fuera de la fecha correspondiente se hará acreedor a las sanciones económicas que la institución determine.

Requisitos y procedimientos de evaluación

Art.8. Todo curso deberá incluir diversas actividades de aprendizaje y exámenes cuya evaluación integrará la calificación final.

Art.9. La evaluación del aprendizaje podrá hacerse a través de tareas, exámenes, reportes de investigación, ejercicios, presentación de temas en foros o instrumentos similares. Al inicio del periodo escolar el profesor dará a conocer a los alumnos los instrumentos de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, etc.) las fechas de entrega, los criterios de evaluación y la ponderación para calcular la calificación final del curso.

Art. 10. En las materias en las que se requiera presentar exámenes parciales y finales bajo supervisión de un profesor-tutor, los alumnos deberán presentarse en las instalaciones de nuestra institución, en las fechas establecidas en el calendario del curso.

Art. 11. Los alumnos inscritos en cursos que brinden asesorías presenciales deberán cumplir con las políticas establecidas por el profesor al inicio del periodo escolar para asegurar su participación.

Art. 12. Las evaluaciones se expresarán en una escala de calificaciones de 1 a 100 sin usar decimales.

Art. 13. La calificación final mínima para aprobar un curso es setenta (70)

Art. 14. El alumno consultará las calificaciones obtenidas en cada curso, en las actividades de aprendizaje y exámenes, en la plataforma educativa u otro medio indicado por el Departamento de Archivo y Control Escolar

Art. 15. La calificación final de primera oportunidad se obtendrá sumando los puntajes de las actividades y de los exámenes parciales.

Art. 16. La calificación final de segunda oportunidad se obtendrá a través de un examen escrito global ponderado al 100%. Y es requisito haber cumplido con el 70% de las actividades como mínimo.

Art. 17. Para tener derecho a presentar exámenes parciales y finales, el alumno requiere asistir puntualmente a la hora establecida, a los 15 minutos de retardo se anulará su derecho a presentar. Y portar su credencial de identificación.

Art. 18. Para que el alumno apruebe un tetramestre y sea promovido al siguiente ciclo escolar tendrá tolerancia de reprobación un máximo de tres materias. Las cuales podrá acreditar según lo indique la Coordinación del Bachillerato General Modalidad No Escolarizada.

Art. 19. El alumno tendrá dos oportunidades por tetramestre para aprobar una materia o curso, hasta la sexta oportunidad.

Art. 20. Los trabajos académicos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje del cada curso deberán ser originales y de propiedad intelectual del alumno que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida cita bibliográfica. Los alumnos que no cumplan con este artículo, ya sea por hacer uso (apropiarse) de textos ajenos y/o incurrir en plagio podrán ser sancionados con la reprobación del curso y la baja del mismo, hasta la imposibilidad de inscribirse en otra materia.

Requisitos de equivalencias y revalidaciones con base en lo establecido por la SEP

Art. 21. Hay 2 tipos de revalidaciones:

1. Interna: se realizará cuando el alumno solicita:

- a) Cambio de plan de estudios: Si el alumno que abandonó sus estudios regresa y el plan de estudios ya no está vigente; se le revalidarán solo las materias acreditadas que sigan vigentes en el plan actual.
2. Externa: Esta se realiza cuando el alumno viene de otra escuela del mismo nivel medio superior y deberá cumplir con los siguientes requisitos.
 - a) Papelería de ingreso, la misma que se solicita a todo alumnado como requisito.
 - b) Certificado parcial o de terminación de estudios de la escuela donde cursó las materias, el cual deberá estar legalizado por el Gobierno del Estado de Nuevo León.
 - c) Cubrir el costo solicitado por esta preparatoria de cada una de las materias revalidadas

El Departamento de Archivo y Control Escolar tramitará su equivalencia de estudios ante la Secretaría de Educación para que le sean reconocidas en su certificado de término de estudios.

Información de becas

Art. 22. El alumno tiene derecho a conocer la información sobre las diferentes modalidades de beca (internas y externas) considerando los requisitos siguientes:

- I. Solicitar información al Departamento de Trabajo Social de esta institución, de manera personal o por medio del correo trabajosocial.becas@pezadistancia.mx
- II. En el primer tetramestre presentar copia del Certificado de Secundaria y de segundo a sexto tetramestre se deberá presentar una constancia de las calificaciones del período escolar anterior.
- III. Estar enterado del sueldo mensual y los gastos que se tienen en su casa.
- IV. Las **becas internas** se tramitarán los primeros quince días, una vez iniciado el ciclo escolar, es por tetramestre y solo cubre las mensualidades que se pagarán, la reinscripción correrá por cuenta del alumno.
- V. Contar con un promedio de calificaciones de 88 a 100.
- VI. Para obtener beca completa el promedio de calificaciones es de 90 a 100.

- VII. Verificar en el Departamento de Trabajo Social el resultado del trámite realizado, un mes después de haber solicitado la beca, por medio del correo trabajosocial.becas@pezadistancia.mx
- VIII. En el Bachillerato General Modalidad No Escolarizada el 10% de nuestra población estudiantil podrá obtener una de las modalidades de beca.

Tipos de baja de los alumnos

Art. 23. Se entenderá por baja el trámite administrativo que realiza el estudiante o la Escuela Preparatoria Técnica "Gral. Emiliano Zapata, y por el cual se suspenden las relaciones y obligaciones académicas.

1. **Baja con derecho:** (respetando fecha límite citada en el Calendario Escolar del periodo de la baja)
 - a. Si el alumno no reúne con alguno de los requisitos para estar inscritos en la preparatoria será dado de baja y no se generan pagos extras ni se corren las oportunidades para acreditar las materias en ese periodo.
 - b. Si el alumno decide por cualquier motivo abandonar sus estudios podrá darse de baja sin que se corran oportunidades de ese periodo.
2. **Baja voluntaria sin derecho:** (En cualquier momento el alumno podrá solicitar su baja fuera de tiempo)
 - a. Cumplir con los requisitos de la preparatoria (no dejar ningún tipo de adeudo)
 - b. Al final del periodo el alumno aparecerá en minutas lo cual hará que si alguna vez el alumno regresa, las oportunidades tanto como pagos ya se correrán en el periodo y deberán ser cubiertas por el alumno.
3. **Baja administrativa.** El Departamento de Archivo y Control Escolar podrá realizar este tipo de baja, para que sea borrado el periodo escolar donde el alumno se haya inscrito, siempre y cuando todas las calificaciones que aparezcan sean NP o SD y reprobatoria. Esto con la única finalidad de no perjudicar a los alumnos ingresando como repetidores o suspendidos.
4. **Baja académica.** Cuando el alumno no realice las actividades de sus cursos en la plataforma educativa www.pezadistancia.mx ni se comunique con los profesores para justificar su ausentismo causará baja académica.

Derechos y obligaciones del personal docente

Art. 24. En el Bachillerato General Modalidad No Escolarizada, los derechos y obligaciones de los docentes a cargo de un curso, son los siguientes:

- a) Cumplir con sus funciones y actividades en el curso asignado durante el total de horas clase semanales, según el Plan de estudios.
- b) Orientar y retroalimentar a los alumnos sobre las actividades, tareas, foros, etc., según el calendario del curso. Es importante calificar y retroalimentar en 72 horas máximo, de lunes a viernes.
- c) Asesorar y responder mediante las herramientas de comunicación (mensajería, foros, correo institucional o personal) las solicitudes o preguntas de los estudiantes. Recomendable antes de 24 horas.
- d) Brindar una atención personal a los estudiantes de su curso, propiciando la comunicación constante y una relación de colaboración y respeto.
- e) Asistir a todas las reuniones convocadas por la Secretaría Académica y/o la Coordinación de este Bachillerato General Modalidad No Escolarizada.
- f) Plantear en estas reuniones todos los problemas académicos, tecnológicos, etc. que consideren necesarios para el óptimo funcionamiento.
- g) El docente tendrá garantizado el respeto a su derecho de expresión y opinión.
- h) Recibir la información relevante de orden administrativo, académico y tecnológico para realizar oportunamente sus actividades.
- i) Participar en la actualización de las actividades, programas y libros de los cursos a su cargo. También en la elaboración de los instrumentos de evaluación: exámenes, laboratorios, etc.
- j) Asistir a los cursos de inducción o actualización relativos a la educación no escolarizada.
- k) Conectarse durante las sesiones a distancia donde se aplicará a los alumnos los exámenes parciales y asistir a la sesión presencial durante el examen de 2ª oportunidad.
- l) Entregar en la plataforma indicada las calificaciones parciales y finales de cada curso, cumpliendo tiempo y forma.
- m) Reportar el ausentismo que impida atender sus cursos en la plataforma educativa, a la Secretaría Administrativa de esta institución educativa.

Cualquier asunto no estipulado en este reglamento será regulado por los directivos de la Escuela Preparatoria Técnica Gral. Emiliano Zapata.